



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.106 /2016

Arica, 11 de marzo de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 766/2016 de fecha 07 de marzo de 2016; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Decreto N° 958/2014, de 28 octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **VENTILADOR PEDESTAL**, mediante Orden de Compra N° 556346-160-CM15 al proveedor **COMERCIALIZADORA REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 7 días hábiles, según Orden de Compra N° 556346-160-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **COMERCIALIZADORA REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K**, una multa total de \$17.962.- (diecisiete mil novecientos sesenta y dos pesos), equivalente al 2% del monto neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$128.302.- (ciento veintiocho mil trescientos dos pesos), correspondiente a 7 (siete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **COMERCIALIZADORA REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



Celia Borquez Benitt
Secretaria(A) de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CONTRALOR



Roberto Gamboa Aguilera
Vicerrector
Administración y Finanzas